



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

7 DE OCTUBRE DE 1992

5225

No. 5531

## DECRETO NUMERO 0262

LIC. MANUEL GURRIA ORDOÑEZ, GOBERNADOR SUSTITUTO DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO DIRIGIRME  
LO SIGUIENTE:

LA H. QUINUAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE  
LE CONFIERE EL ARTICULO 36 FRACCIONES I Y XXIX DE LA  
CONSTITUCION POLITICA Y LOCAL, Y

### CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco, es propietario del predio que solicita la C. ROSA MARIA VICENTE TORRES, quien aportó todos los datos y el plano necesario, con los cuales hizo el denuncia del mismo.

SEGUNDO: Que en el Libro de Actas de Cabildo correspondiente al trienio 1986-1988, se encuentra el Acta s/n. de fecha 5 de marzo de 1988, en la que se aprobó el acuerdo de enajenar el predio ubicado en la calle Francisco I. Madero s/n. en favor de la C. ROSA MARIA VICENTE TORRES.

TERCERO: Que el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Municipio, certificó que practicada la búsqueda correspondiente en los libros de archivo de esa oficina, no se encontró registrado a su nombre el predio que solicita la C. ROSA MARIA VICENTE TORRES, ni de otra persona en el Municipio de Cunduacán, Tabasco.

CUARTO: Que la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, al efectuar la inspección en el predio que solicita la C. ROSA MARIA VICENTE TORRES, pudo comprobar que lo tiene en posesión pacífica, continua y de buena fe,

desde hace más de 10 años, dando además, cumplimiento a las disposiciones del Artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal.

QUINTO: Que el Congreso está facultado por el Artículo 36 Fracción XXIX de la Constitución Política Local, para autorizar la enajenación de los bienes de los Municipios y del Estado.

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0262

ARTICULO UNICO: Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco, a enajenar a favor de la C. ROSA MARIA VICENTE TORRES, en la suma de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), cantidad que deberá ingresar a la Hacienda Municipal para obras de beneficio colectivo, un predio de propiedad municipal ubicado en la calle Francisco I. Madero s/n, de la Cabecera Municipal, constante de una superficie de 626.77 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 15.00 metros con calle Francisco I. Madero.

Al Sur: 15.00 metros con Julián Martínez.

Al Este: 42.74 Metros con Lic. Rafael Torres M; y

Al Oeste: 42.10 metros con María Reyes Izquierdo.

### TRANSITORIO

UNICO: Este Decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno.- C. Hilda del Rosario Landero de Gómez, Diputada Presidente.- C. Neftalí Jiménez Olán, Diputado Secretario.- Rúbricas.

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

Expedido en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diez días del mes de septiembre del año de mil novecientos noventa y dos.

LIC. MANUEL GURRIA ORDOÑEZ  
LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA  
SECRETARIO DE GOBIERNO

No.5505

**INFORMACION DE DOMINIO**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el Expediente Civil número 414/991, relativo al JUICIO DE INFORMACION DE DOMINIO, que en vía de Jurisdicción Voluntaria, promueven los señores Jaime y Francisco Peralta Chablé con fecha dos de septiembre del presente año, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.**

Por presentados los señores Jaime y Francisco Peralta Chablé, con su escrito de cuenta, mediante el cual dan cumplimiento al auto de fecha doce de agosto del presente año adjuntando sus respectivas actas de nacimientos; en consecuencia se les tiene promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria **DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, respecto de un predio Urbano, ubicado en la calle Gil y Saénz de la Villa Benito Juárez de este Municipio, con superficie de 1,344.00 M2., **UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS** con los siguientes linderos: Al Norte, 42.00 metros

con calle Gil y Saenz; al Sur, 39.00 metros, con herederos de Florentino Jiménez; al Este, 32.00 metros, con la calle Circunvalación y al Oeste, 52.00 metros con propiedad de Soledad Serafín y Marcelina Pérez. Con fundamento en los artículos 46, 47, 142, 143, 155, 254, 870, 871, 872 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, **SE ACUERDA:**- Se admite y se da entrada, fórmese expediente, regístrese, dése aviso de inicio a la H. Superioridad y al Representante Social, la intervención que en derecho le corresponda. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2932 del Código Civil vigente en el Estado, se le manda a dar amplia publicación por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivamente. Fijense los avisos en los lugares públicos de costumbres. Apareciendo que el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio conocido en la Ciudad de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 103 y 104 del Código

de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez Mixto de Primera Instancia de la Ciudad antes citada, para los efectos de que en auxilio y cooperación de este juzgado, le dé vista del presente proveído a fin de que exprese los que a sus derechos convenga. En su oportunidad se señalará hora y fecha para la testimonial a cargo de los señores Bertino Feria Morales, Olivero Gerónimo Peralta y Alfredo Chávez Cruz.

**Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DIARIO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO. EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.**

LIC. MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ.

2-3

No. 5538

**INFORMACION DE DOMINIO**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

La señora CECILIA DOMINGUEZ ULIN, promovió en VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, JUICIO DE INFORMACION DE DOMINIO, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de esta Ciudad, bajo el número 393/992, ordenando el C. Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha 13 de agosto del presente año, respecto al predio sub-urbano ubicado en el Poblado Boquiapa de este Municipio, con superficie de: 48.657.88 m2., **CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS OCHENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS**, con las siguientes medidas y colindancias, Al Norte: 34.40 metros con FRANCISCO LAZARO, al

Sur: 85.00, 119.20 y 34.00 metros con MIGUEL CARRILLO Y RITO MARTINEZ J., al Este: 300.00, 62.50, 112.50 metros con CARMEN LAZARO MADRIGAL Y ASUNCION LAZARO y al Oeste: 123.20, 29.00, 96.50, 7.50, 91.00, 39.00 y 208.00 metros con FELIPE DOMINGUEZ LOPEZ, CARMEN SANCHEZ MADRIGAL Y GUADALUPE GARCIA MADRIGAL.

**Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DE AGOSTO**

**DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, HACIENDO SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS A ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.- JALPA DE MENDEZ, TABASCO.- SECRETARIA JUDICIAL.**

C. DELFINA HERNANDEZ ALMEIDA.

-2-3

No.5535

**DIVORCIO NECESARIO****PODER JUDICIAL DEL ESTADO****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.****C. ENRIQUE TORRES TORRES  
DONDE SE ENCUENTRE:**

Comunico a usted, que en la causa Civil número 311/992, relativo al Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por YOLANDA GARCIA LUNA, en contra de ENRIQUE TORRES TORRES, con fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y dos, se dictó un auto de inicio que textualmente dice:--

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO AGOSTO VEINTE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--

Vistos: El informe de la razón secretarial, se acuerda:--

Se tiene por presentada a la C. YOLANDA GARCIA LUNA, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en copia certificada de un acta de matrimonio y dos de nacimiento, constancia de domicilio ignorado, copia del acta número 199/92 y copias certificadas constante de quince fojas útiles, promoviendo JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD DE LOS MENORES LUIS ENRIQUE Y HEIDI MARIANA de apellidos TORRES GARCIA y el pago de gastos de costas que origine la tramitación del presente juicio, en contra de su esposo ENRIQUE TORRES TORRES, de quien manifiesta ignora su domicilio.- Con fundamento en los artículos 266, 267 fracciones VIII y XI, 278, 283, 289, 291 y relativos del Código Civil vigente en el

Estado, en relación con los numerales 142, 155 fracción XII, 254, 255, 259, 284, 285 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente por duplicado, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad.- En virtud de que el demandado ENRIQUE TORRES TORRES resulta ser de domicilio ignorado, según constancia expedida por el Director General de Seguridad Pública Municipal, exhibida por la actora; por lo tanto, con fundamento en los artículos 110 y 121 fracción II del Código Adjetivo de la Materia en vigor, procédase a emplazarle por medio de edictos que se ordena publicar por tres veces de tres en tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en el Estado, haciéndole saber que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de la demanda y anexos para el traslado respectivo y que se le concede un término de cuarenta días para que pase a recogerlas, mismo que se computará a partir del día siguiente de la última fecha de las publicaciones ordenadas y vencido que sea, se le tendrá por legalmente emplazado el juicio, empezando a correr a partir del día siguiente el término de nueve días para que produzca su contestación, requiriéndola para que señale persona y domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores, aún las de carácter personal les

surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado, quedando advertido que de no efectuar su contestación, se le tendrá presuncionalmente confeso de los hechos aducidos en la demanda.- Se tiene por señalado el domicilio que indica el promovente para oír y recibir citas y notificaciones y por autorizada para tales efectos la Licenciada CRISTINA GONZALEZ MARTINEZ.-

Notifíquese personalmente y cúmplase.-

Así lo proveyó, mandó y firma la Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, asistido del Secretario Judicial ANTONIO MARTINEZ NARANJO, que certifica y da fé.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.-

Lo anterior me permito transcribirlo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación estatal, por tres veces de tres en tres días consecutivos. Expido el presente en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos.--

**A T E N T A M E N T E**

**EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL**

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

-2-3

No.5545

**INFORMACION DE DOMINIO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Hago de su conocimiento que el C MANUEL PAYRO AVALOS, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nacajuca, Tabasco, Juicio de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, mismo que se radicó bajo el número 364/92, ordenando el C. Juez su publicación por Edictos, por auto de fecha diez de septiembre del presente año, respecto de un predio RUSTICO, denominado "La Esperanza II", (antiguamente "El Palmar", ubicado en la Rancharía Jiménez y Sandial de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 29-50-00 Hs., VEINTINUEVE HECTAREAS, CINCUENTA AREAS Y CEROS CENTIAREAS, localizado

dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 401.00 metros con ALONSO PAYRO (antiguamente con demasia de la Finca del Palmar), AL SUR, con NATIVIDAD HERNANDEZ DE LA CRUZ (antiguamente con propiedad de ROMULO HERNANDEZ; AL ESTE, en 665.00 metros con MANUEL PAYRO AVALOS ( antiguamente con propiedad de CANDELARIA PAYRO; y al OESTE, en 656.00 metros, con ISABEL PAYRO (antiguamente con propiedad de JUAN PAYRO).

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR VIA DE

NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO. HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.-  
LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL.

-2-3

No.5546

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL CUADERNILLO DE EJECUCION DE SENTENCIA, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 186/991, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LIC. CARLOS CORDOVA BURELO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL C. ISRAEL GARRIDO PAYAN, EN CONTRA DEL C. EXIQUIO VALENZUELA PULIDO, CON FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA COMALCALCO, TABASCO, OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, VISTOS; el estado procesal que guardan los presentes autos, se acuerda: 1/o. Como lo solicita el actor LIC. CARLOS CORDOVA BURELO, promoviendo en carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del C. ISRAEL GARRIDO PAYAN, se declaran aprobados los avalúos presentados en el presente juicio.

2/o. Asimismo conforme a lo solicitado por el actor y con apoyo en las disposiciones contenidas en los artículos 455 fracción VIII, IX, 446 fracción III, 543, 544, 545, 546, 547 fracción I y II, 549, 552, 553, 558, 559; se ordena subastar el bien hipotecado en primera almoneda, encargándose de la ejecución la suscrita Secretaría Judicial C.P.D. BERTHA ALAFITA FLORES nombrada en substitución de la C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, con el carácter de ejecutor, ayudada por la mecanografa C. ESTHER REGUERO HERNANDEZ, quien actua como

secretaria auxiliar; consecuentemente sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el bien inmueble valuado por los peritos ING. JOAQUIN PERALTA PERALTA e ING. RAFAEL DE LA CRUZ COBOS, el cual se encuentra a disposición del demandado como Depositario Judicial; mismo que a continuación se describe: PREDIO RUSTICO, CAMPESTRE GANADERO, ubicado en carretera Carlos Greene Tecolutilla Km 1 + 800 Ranchería Carlos Greene de Comalcalco, Tabasco, con superficie de 141-47-59 Hs con las colindancias siguientes: AL NORTE: con propiedad del C. PONPOSO VALENZUELA Y ANGEL MORALES; AL SUR: con propiedad de los CC. AMADOR VALENZUELA; ARMIN HERNANDEZ Y REYES VALENZUELA; AL ESTE: con el C. HORACIO PEREZ; Y AL OESTE: con el Ejido Carlos Greene, dicho bien tiene un valor pericial de: \$496,651,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que tal cantidad servirá de base para el remate del mismo, siendo POSTURA LEGAL, la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo, o se la cantidad de: \$331,100,660.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES, CIENTO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

3/o.- Los licitadores que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en la Receptoría de Rentas de ésta localidad la cantidad de: \$49,665,100.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL, CIENTO PESOS 00/100 M.N) correspondiente al 10% del valor del citado inmueble, sin cuyo requisito

no serán admitidos.-

4/o.- Anúnciese la venta legal de los bienes, por tres veces, dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre de esta Ciudad y del Poblado de Carlos Greene CONVOCANDO POSTORES entendidos que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de éste Juzgado el día 19 (DIECINUEVE) DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 8:30 HORAS.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.- Lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la C.P.D. BERTHA ALAFITA FLORES, Secretaria de Acuerdos que certifica y da fé.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- UNA FIRMA LEGIBLE.- RUBRICAS.

A PETICION DE PARTE Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO, MEXICO.-

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C.P.D. BERTHA ALAFITA FLORES

1-2-3

No.5527

## JUICIO ORDINARIO CIVIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL  
VILLAHERMOSA, TAB: SEPTIEMBRE 14 DE 1992

C.C. JORGE GALLEGOS GOMEZ.  
DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente número 136/992 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA, promovido por el C. OVIDIO DE LA CRUZ SANCHEZ, en contra de los CC. JORGE GALLEGOS GOMEZ Y ROSA AURORA CARRILLO DE LEON se dictó un auto que dice:---

## AUTO DE INICIO.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.---

Por presentado el Ciudadano OVIDIO DE LA CRUZ SANCHEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos que acompaña promoviendo por su propio derecho, EN LA VIA ORDINARIA CIVIL DE NULIDAD DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA número 6192 (seis mil ciento noventa y dos) pasada ante la fé del Notario Público Número Uno de Cárdenas, Tabasco, Licenciado José Andrés Gallegos Torres y que contiene el Contrato de compraventa relativo al predio urbano identificado como lote número 23 ubicado en la calle Loma Bonita del Fraccionamiento Loma Bonita de esta Ciudad, constante de una superficie de 201.50 m<sup>2</sup> (doscientos un metros cuadrados, cincuenta centímetros cuadrados, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 6139 (seis mil ciento treinta y nueve) del Libro General de Entradas; a folios del 18041 (dieciocho mil cuarenta y uno) al 18044 (dieciocho mil cuarenta y cuatro) del Libro de Duplicados Volumen 114 (ciento catorce); quedando afectado por dicho contrato el predio número 38276 (treinta y ocho mil doscientos setenta y seis) folio 150 (ciento cincuenta) del Libro Mayor Volumen 148 (ciento cuarenta y ocho) celebrado por los señores Licenciado JORGE GALLEGOS GOMEZ como vendedor y la señora ROSA AURORA CARRILLO DE LEON como compradora, quienes tienen su domicilio respectivamente: el primero en la casa marcada con el número 104 (ciento cuatro) Altos de la Calle Cuatro de la Colonia Rovirós de esta Ciudad, y la segunda en la casa marcada con el número 130 (ciento treinta) de la calle Loma Bonita del Fraccionamiento "Loma Bonita" de esta Ciudad; así como la CANCELACIÓN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, igualmente demanda el pago de los gastos y

costas que este juicio origine. Con fundamento en los artículos 2149, 2150, 2064, 2068, 2075, 2080 y demás relativos del Código Civil del Estado, norman el procedimientos los artículos 1o, 2o, 29, 254, 255 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado y dése aviso de su inicio a la Superioridad. En consecuencia con las copias simples exhibidas por el actor, córrase traslado a emplacese a los demandados para que dentro del término de NUEVE DIAS contados a partir del día siguiente en que se le notifique el presente proveído y comparezca ante este Juzgado y produzca su contestación u oponga excepciones en caso, así mismo hágasele saber a las partes que el periodo de Ofrecimiento de pruebas es de DIEZ DIAS fatales empezando a correr a partir del día siguiente en que concluya el concedido para contestar salvo reconvencción y lo dispuesto por el artículo 266 del Código anteriormente citado. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el despacho ubicado en la casa marcada con el número 435 Altos de la calle Cuauhtémoc de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos a los Lics. TEODOSIO LEON RIVERA y ALICIA LEON GUZMAN. Dado que el C. OVIDIO DE LA CRUZ SANCHEZ, solicita la inscripción preventiva de su demanda ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con fundamento en los artículos 2,920, Fracción II, del Código Civil 29, 30, 31 Fracción I, II, y IX 36, 47, 49, 53, 57, 73, 92, 93, Fracciones I y VIII, 102, 103, 106, y 151 Fracción II del Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio remítanse originales y copia de la demanda a dicha dependencia para la Inscripción Preventiva el predio bajo el número 6139 del Libro General de Entradas a folio 18041 al 18044 del Libro de Duplicados, Volumen 114, quedando afectado por dicho contrato el predio número 38276 a folio 150 del Libro Mayor Volumen 148. Notifíquese Personalmente y Cúmplase. Lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLÓRZANO DÍAZ, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaría Judicial de Acuerdos, Ciudadana Honorable Cárdenas León con quien actúa, que cambió y cerró. Seguidamente se publicó el acuerdo en la lista, y quedó inscrito bajo el número

136/992 del Libro de Gobierno.---

RAZON: En veinte de agosto de mil novecientos noventa y dos, esta Secretaría da cuenta al C. Juez con los escritos y anexo de la C. ROSA AURORA CARRILLO DE LEON, así como el escrito y anexo del C. OVIDIO DE LA CRUZ SANCHEZ.---

Conste.---

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.---

Visto; a sus autos y escritos con anexos de cuenta se acuerda:---

PRIMERO:-- Se tiene a la C. ROSA AURORA CARRILLO DE LEON, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 424 de la calle Juárez Zona Luz Centro de esta Ciudad; autorizando para que su nombre y representación las reciba el licenciado SERGIO LOPEZ HERNANDEZ, mediante el cual dá contestación dentro del término concedido por la ley, la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones de falta de acción y de derecho y de defensas derivadas de los artículos 2165 y 2167 del Código Civil en vigor; mismas que por no ser de especial pronunciamiento se resolverán en definitiva; asimismo se tiene por ofreciendo sus pruebas dentro del término; las cuales se reserva para hacer acordada en su momento procesal oportuno.---

SEGUNDO:-- Asimismo se tiene al actor C. OVIDIO DE LA CRUZ SANCHEZ, con su escrito de cuenta por exhibiendo constancia de domicilio ignorado; mismas que se agrega a autos para los efectos legales que procedan.---

TERCERO:-- Tomando en cuenta y tal como lo acredita dicho actor con la constancia de Domicilio Ignorado expedida por el Director General de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco, que el demandado JORGE GALLEGOS GOMEZ es de domicilio ignorado; con apoyo en el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, notifíquese el auto inicial, por medio de edictos que se expidan y que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad; haciéndole saber y dando mandamiento que deberá presentarse ante el Juzgado a recoger las copias de traslado dentro del término de CUARENTA DIAS hábiles contado a partir

de la última publicación de los edictos, empezando a correr el término concedido para contestar la demanda, al día siguiente de vencido aquél. En consecuencia expídase los edictos correspondientes, notifíquese y cúmplase.--

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.-  
Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORIZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la

Secretaría Judicial, que certifica y da fé.--  
Seguidamente se publicó en la lista de acuerdo.-Conste.-  
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS,

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO, SIENDO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS.--  
LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. NORMA EDITH CACERES LEON.

-3

No.5528

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En los autos del expediente número 69/990, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Promovido por el Licenciado MARIO J. RAMOS CASTELLANOS Apoderado General para pleitos y cobranzas del Banco Nacional de México S.N.C., en contra de NEFTALI HERNANDEZ GOMEZ Y RAQUEL VAZQUEZ JACOME, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:--

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A CATORCE DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--

VISTOS:- El estado procesal de autos y el escrito con que da cuenta la secretaría, se acuerda:-

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado MARIO J. RAMOS CASTELLANOS Apoderado General para pleitos y cobranzas de la Institución Banco Nacional de México, S.N.C. toda vez de que los avalúos rendidos por los peritos de las partes no fueron objetados dentro del término legal, se aprueban para todos sus efectos legales.--

SEGUNDO.- Asimismo, del promovente, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, en concordancia con los numerales 543, 544, 545, 549, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta al mejor postor en primera almoneda los bienes inmuebles embargados a los demandados NEFTALI HERNANDEZ GOMEZ Y RAQUEL VAZQUEZ JACOME que son los siguientes:  
a).- PREDIO RUSTICO denominado "El Suizo" ubicado en el Municipio del Carmen, Campeche, con superficie de 126-44-01 has inscrito a favor del demandado NEFTALI HERNANDEZ GOMEZ a fojas 87 vuelta del Tomo 59 B Libro Primero con la inscripción Primera número 16525 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Carmen Campeche. b).- PREDIO RUSTICO denominado SANTA FE Lote Uno y Lote Dos Ubicado en el Municipio del Carmen Campeche, con una superficie global de 66-

00-00 Hectáreas inscrito a nombre del Demandado NEFTALI HERNANDEZ GOMEZ, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad del Carmen Campeche bajo el número 15854 inscripción primera a fojas 233 del tomo 58 B Libro Primero Fracción Segunda.--

TERCERO.- Anúnciese por tres veces, dentro de NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad del Carmen Campeche y también en los que se editen en esta Ciudad capital del Estado de Tabasco; así como también publíquese los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, entendido que la subasta se verificará en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, teniendo el primer Predio un valor de \$101,152,800.00 CIENTO UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 Moneda Nacional; el segundo predio tiene un valor total de la cantidad de \$46,200,000.00 CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; y es postura legal para el remate de cada bien inmueble la que cubra las dos terceras partes de cada cantidad.-

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial en el Departamento de consignaciones y pagos del Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la planta alta del referido edificio sito en la esquina que forman las calles Nicolas Bravo e Independencia de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, o en la Secretaría de Finanzas de esta ciudad; una cantidad por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de cada bien inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.--  
Notifíquese personalmente y cúmplase.-

Así lo acuerdo, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE MERODIO HERNANDEZ, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante el Secretario Judicial Licenciado AUDOMARO

PERALTA RODRIGUEZ que certifica y da fé.-

CUENTA SECRETARIAL: En dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos, el suscrito Secretario da cuenta al C. Juez, de su conocimiento con un escrito del LICENCIADO MARIO J. RAMOS CASTELLANOS, recibido el día diecisiete, del presente mes y año.  
ACUERDO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO. A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--

VISTOS:- La cuenta secretarial se acuerda.--

UNICO:- En atención al escrito del Licenciado MARIO J. RAMOS CASTELLANOS, de fecha diecisiete de los corrientes en el que solicita hora y fecha para la diligencia de remate en primera almoneda y se les expide los edictos correspondientes para sus respectivas publicaciones, para que tenga verificativo la subasta ordenada en el auto de fecha catorce de julio del presente año se señalan las once horas del día catorce de octubre del presente año, debiéndose insertar el contenido del presente proveído antes mencionado para todos sus efectos legales en donde se ordenan las publicaciones correspondientes.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.-

Así lo acuerdo, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE MERODIO HERNANDEZ, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante el Secretario Judicial Licenciado AUDOMARO PERALTA RODRIGUEZ, que certifica y da fé.--

dos firmas ilegibles rúbricas.- Y para su fijación en esa Dependencia a su digno cargo se expide el presente aviso a los dieciocho días del mes de septiembre del año de mil novecientos noventa y dos.--

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. AUDOMARO PERALTA RODRIGUEZ.

-3

No.5548

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****SEGUNDA ALMONEDA.**

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, número 122/988, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Endosatario en Procuración de BANCA SERFIN, S.N.C., en contra de CENTRAL DE PERIODICO DEL SURESTE, S.A., ó quien legalmente la represente; y DEKAR RUSSUEL CHIÑAS Y FIDELIA CHIÑAS DOMINGUEZ, la Ciudadana JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, por diligencia de remate celebrada en Primera Almoneda con fecha once de septiembre del año en curso, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para la pública subasta en Segunda Almoneda, del bien embargado consistente en:  
**PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA COLONIA RUIZ CORTINEZ DE LAS CHOAPAS, VERACRUZ, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 98-93-00 HECTAREAS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE,**

1000 METROS CON LOTE 56, AL SUR, 1000 METROS CON LOTE 40; AL ESTE, 989.30 METROS, CON LOTE 47 Y AL OESTE, 989.30 METROS CON TERRENOS NACIONALES, INSCRITO EL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO A NOMBRE DE LA DEMANDADA FIDELIA CHIÑAS DOMINGUEZ, BAJO EL NUMERO 2911 FOLIO 10099 AL 10101 DE LA SECCION PRIMERA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ.

Servirá de base para el remate, la cantidad de \$148,395,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional), con rebaja del veinte por ciento; y será postura legal; la que cubra las dos terceras partes.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Quienes deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o bien ante el Departamento de Consignaciones y

Pagos de la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para dicho remate, con su rebaja, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, MISMO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-**  
**LA SECRETARIA JUDICIAL.**

C. MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

1-2-3

No.5567

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el Expediente Civil número 265/992, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. LIC. ROQUE ANTONIO CAMELO CANO, en contra del C. SOTERO SANCHEZ DE LA PEÑA, con fecha diecisiete de Septiembre del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:--

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA COMALCALCO, TABASCO, DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. VISTOS;** el contenido de la cuenta Secretarial, se acuerda:

I.- Atento a lo solicitado por el actor LIC. ROQUE ANTONIO CAMELO CANO, en su escrito de cuenta y acorde a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, sáquese a remate y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Predio Rústico ubicado en la Carretera Vecinal Comalcalco-Paraiso, ranchería Occidente Tercera Sección de este Municipio, con superficie de 255.50 M2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 11.40 M, con HEBERTO CARAVEO LAZARO; AL ESTE: 20.00 M. con SECUNDINO CARAVEO ZARATE; AL SUR: 14.15 M. con

SECUNDINO CARAVEO ZARATE; y AL OESTE: 20.00 M. con CARRETERA VECINAL COMALCALCO-PARAISO; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de SOTERO SANCHEZ DE LA PEÑA, el día 14 de noviembre de 1990, bajo el número 1792 del Libro General de Entradas, a folios 3744 al 3746 del Libro de Duplicados, volumen 74 afectando el predio número 31,291, al folio 35 del Libro Mayor volumen 130.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: \$5,110,000.00 (CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), a que asciende en valor pericial emitido el predio que se saca a remate o sea la cantidad de \$1,703,333.33 (UN MILLON SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TREINTA Y TRES CENTAVOS M.N.).- II.- En consecuencia anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio, a través del Actuario Judicial de este Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de

este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE PROXIMO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado sin cuyo requisito no serán admitidos.- Notifíquese personalmente.- Cúmplase.- Lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdos que certifica y da fé.- Dos Firmas legibles.- Rúbricas.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, expido el presente edicto a los veintidos días del mes de Septiembre del año de mil novecientos noventa y dos, en la Ciudad de Comalcalco, Estado de Tabasco.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**LA SECRETARIA JUDICIAL.**

C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ

1-2-3

No.5540

**DIVORCIO NECESARIO**

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. TABASCO.**

**ELVIRA ELENA OVANDO SANCHEZ.  
A DONDE SE ENCUENTRE.**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 136/992, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, EN LA VIA ORDINARIA CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. OSBANDO DOMINGUEZ MARQUEZ, EN CONTRA DE LA C. ELVIRA ELENA OVANDO SANCHEZ, con fecha cuatro de septiembre del año en curso, se dictó un acuerdo que copiado fielmente a la letra dice:  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. TABASCO, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. 1/o. Con vista en el razonamiento efectuado por la C. Actuaría Adscrita a éste Juzgado, de fecha cinco de agosto del presente año, del cual se desprende que se constituyó en el domicilio señalado en autos por el actor para oír y recibir citas y notificaciones, y al proceder a preguntar que si éste es el domicilio correcto de la persona que la atendió le manifestó que efectivamente éste es el domicilio correcto, pero que ahí no vive, ni trabaja, ni conocen a las personas que busca, o sea a los C.C. Licenciado FRANCISCO LOPEZ MENDEZ y al Señor OSBANDO DOMINGUEZ MARQUEZ, por lo tanto y en vista de lo anterior se señala como domicilio los estrados del

Juzgado para citas y notificaciones, aún las de carácter personal. 2/o. Con base en el cómputo formulado por la Secretaría se declara concluido el término concedido a la demandada ELVIRA ELENA OVANDO SANCHEZ, para que diera contestación a la demanda presentada en su contra por el señor OSBANDO DOMINGUEZ MARQUEZ, sin que lo haya hecho, por lo que se le declara por perdido el derecho para hacerlo y se le tiene por presuntamente confesa de los hechos de la demanda. 3/o. Como lo solicita el actor OSBANDO DOMINGUEZ MARQUEZ, en su ocursu de cuenta, y con fundamento en el artículo 616 y 617 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se declara en rebeldía a la demandada ELVIRA ELENA OVANDO SANCHEZ, por lo tanto no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca y todas las citaciones y resoluciones que se dicten en el presente juicio le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado. 4/o. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 284 y 616 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se abre el periodo de ofrecimiento de pruebas de DIEZ DIAS FATALES, que empezará a correr a partir del día siguiente que sea notificado éste proveído y se publique dos veces

consecutivas en el periódico oficial del Estado, por lo que se ordena expedir el edicto correspondiente. Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Primer Partido Judicial del Centro, Tabasco, por ante la secretaria judicial con quien actúa, que certifica y da fe.

Al calce dos firmas ilegibles. Rúbricas. Conste.  
PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. MARTHA ELBA ROJAS HERNANDEZ

-2

No.5543

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el Expediente Civil número 893/992, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por ROQUE CORDOVA PEREZ, con fecha primero de Septiembre del presente año se dictó un Auto de Inicio que copiado a la letra dice:  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-  
1/o.- Por presentado el C. ROQUE CORDOVA PEREZ, por su propio derecho, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la Oficina marcada con el número cuatrocientos veintinueve letra "A" de la calle Arista de esta Ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba al C. EDUARDO GONZALEZ SUAREZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener respecto a un Predio Rústico ubicado en la rancharía Zaragoza Tercera Sección, de este Municipio, constante de una superficie de 1,651.95 metros cuadrados, con las medidas

y colindancias siguientes: AL NORTE: 70.70 Metros con el señor HUMBERTO HERNANDEZ MENDEZ; AL SUR: 69.40 metros, con propiedad del señor HUMBERTO HERNANDEZ MENDEZ; AL ESTE: 13.40 metros, con HUMBERTO HERNANDEZ MENDEZ; y AL OESTE: 34.10 metros, con el Camino Vecinal de la Comunidad, según plano anexo.-  
2/o.- De conformidad con lo previsto por los artículos 79, 823, 824, 825, 826, 827, 1135, 2932, 2933 y demás aplicables del Código Civil vigente, en relación con los numerales 904, 905, 906, 907, 908 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuestas; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-  
3/o.- Dése amplia publicidad a través de la prensa y fijense avisos en los lugares públicos; para tal efecto publíquese éste proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para el desahogo de la

testimonial ofrecida, la cual será recibida con citación del Fiscal de la Adscripción, el Registrador Público y del colindante.-

4/o.- Dése vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para su intervención que por Ley le corresponde.-  
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-  
CUMPLASE.- Lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdos que certifica y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, expido el presente edicto a los veintinueve días del mes de Septiembre del año de mil novecientos noventa y dos, en la Ciudad de Comalcalco, Estado de Tabasco.-

**A T E N T A M E N T E**  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ

-2-3

No.5526

**JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO****JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PUBLICO EN GENERAL.**

En el expediente número 082/991, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por el C. FELIPE CASANOVA LASTRA, en contra de FELIPE JIMENEZ HERNANDEZ, SARA DE LA CRUZ DE JIMENEZ Y ALDEMAR JIMENEZ DE LA CRUZ, con fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos, se dictó un auto de inicio, que literalmente dice lo siguiente:--

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, AGOSTO VEINTICUATRO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:--

PRIMERO.- Se tiene al C. FELIPE CASANOVA LASTRA, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, solicitando de esta autoridad, se señale fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble hipotecado en esta causa, por las razones que expone. Por consiguiente y con fundamento en los artículos 446 fracción IV, 460, 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:--

PREDIO URBANO, ubicado en la Calle Abasolo Oriente, número 416 de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 110.40 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 6.00 metros, con Calle Abasolo; al Sur; 6.00 metros con propiedad del C. ANGEL PULIDO PERALTA; al Este, 19.80 metros, con propiedad del C. TORIBIO GRANIEL GONZALEZ, y; al Oeste, 19.00 metros, con propiedad del C. TORIBIO GRANIEL GONZALEZ. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, el día veinticuatro de

septiembre de 1963, bajo el número 365, afectando el predio número 12,524 folio 36 volumen 55. El contrato mediante el cual se encuentra dado en garantía el referido inmueble, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio aludido, con fecha diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco, contenido en escritura pública, bajo el número 401 del Libro General de Entradas a folio 1017 al 1020 del Libro de Duplicados, Volumen 69, quedando afectado por dicho contrato el predio número 12524 a folio 36 del Libro Mayor Volumen 55. Rec. No. 247481.--

Al predio antes descrito se le fijó un valor comercial de \$35,000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por haber coincidido los dictámenes emitidos por los peritos de cada parte, y servirá de base para el remate, siendo postura legal, la cantidad de \$23,333,332.00 (VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes de su valor comercial.--

SEGUNDO.- Como en este negocio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por DOS VECES, de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en el Estado, fijándose avisos en los sitios más concurridos de ésta Capital y del Municipio de Comalcalco, Tabasco, en virtud de que el mismo se encuentra ubicado en aquella jurisdicción, debiendo girar atento exhorto al C. Juez Competente de aquel lugar, a fin de que ordene a quien corresponda, su fijación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, entendiéndose que la subasta se llevará a efecto en el recinto de éste juzgado a LAS

DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base de cada inmueble, para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.--

Lo proveyó, manda y firma el C. LIC. MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido del Secretario Judicial C. MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ, que certifica y da fé.--

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 26 de agosto de 1992.-- Conste.--

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUNO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--  
EL SECRETARIO JUDICIAL.

C. MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ.

-2

(7 en 7)

No.5542

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 205/991, promovido por el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Endosatario en Procuración de TILO MANUEL GALLEGOS CORREA, con fecha ocho de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y dos, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice:--

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:--

PRIMERO.- En base a lo solicitado por la parte actora y en virtud de que el término concedido a las partes para objetar el avalúo presentado por el Perito designado en Rebeldía a la parte demandada ha concluido, se tiene por aprobados los avalúos exhibidos en la presente causa para todos los efectos legales a que haya lugar.-

SEGUNDO.- Como lo solicita el actor y con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, sáquense a Pública Subasta en Primera Almoneda y al mejor postor, los bienes inmuebles que a continuación se describen:--

A).- FRACCION de terreno segregado del PREDIO RUSTICO denominado Santa Lucía, ubicado en la Ranchería Aldama del municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de Diecinueve áreas, Cuarenta y dos centáreas; con las colindancias siguientes: al Norte y al Oeste, con terrenos de la vendedora; al Este, con el camino Nacional y al Sur, con propiedad del señor Felix García, con un valor de: \$1,554,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), signado por el Perito Valuador de la parte demandada.-

B).- FRACCION de terreno segregado del PREDIO RUSTICO denominado Santa Lucía, ubicado en la Ranchería Aldama del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de Cuarenta y un áreas, cuarenta y un centiáreas; con las colindancias siguientes: al Norte, Este y Oeste, con

terrenos de la vendedora; y al Sur, con propiedad del señor Felix García, con un valor comercial de: \$2,070,000.00 (DOS MILLONES SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), signado por el Perito Valuador de la parte demandada. Dichas fracciones se encuentran debidamente inscrita bajo el número 27 del Predio número 17733 folio 243 y Volumen 75 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco. Fracciones propiedad de la demandada FLORIFE CORDOVA CALDERON DE ALVARADO.-

C).- Predio Urbano con construcción, ubicado en la calle Ceiba número 44 de la colonia Pueblo Nuevo del municipio de H. Cárdenas, Tabasco, con una Superficie de 229 metros con 80 centímetros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, con 19 metros con 10 centímetros, con lote número 45, al Sur, 19 metros con veinte centímetros con lote número 43; al Este, 12 metros con Francisco Priego Bolainas; y al Oeste, con 12 metros con calle Ceiba. Dicho predio se encuentra inscrito bajo el número 1626, predio número 13824, Folio 179 y Volumen 50; con un valor comercial de \$20,038,000.00 (VEINTE MILONES TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), signado por el Perito Valuador de la parte demandada, propiedad de la demandada ANA MARIA ACOPIA REYES.-

TERCERO: Sirviendo de base el avalúo que obre en autos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 10% (DIEZ POR CIENTO) de la cantidad base para el remate de los bienes inmuebles antes descritos, sin cuyo requisito no serán admitidos conforme a lo dispuesto por los artículos 552 y 553 del Código Adjetivo Civil en vigor de aplicación supletoria en materia mercantil.-

CUARTO.- Como en este negocio se rematarán tres bienes inmuebles, con

fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en el Estado, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta ciudad y de los lugares de ubicación de los predios.-

QUINTO.- En virtud de que los predios a rematar se encuentran fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. JUEZ competente de H. Cárdenas, así como también al C. JUEZ competente del municipio de Comalcalco, Tabasco, a fin de que ordenen a quienes correspondan, la fijación de los avisos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, entendiéndose que la subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. Notifíquese personalmente y cúmplase.

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO LEONEL CACERES HERNANDEZ, JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDO C. MARTHA ELENA CARBALLO VALENCIA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-

Este acuerdo se publicó en la lista de fecha 8 de Septiembre de 1992. Conste LO QUE TRANSCRIBE EN VIA DE NOTIFICACION AL LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARTHA ELENA CARBALLO VALENCIA.

No.5541

**INFORMACION AD-PERPETUAM****JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el juicio Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovido por la C. MARIA ELENA CASTRO BALBOA, que con fecha diecisiete de Junio de Mil Novecientos Noventa y dos, se dictó un acuerdo que copiado en su punto conducente dice:--

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--**

Por presentada MARIA ELENA CASTRO BALBOA, con su escrito de cuenta, copias fotostáticas de constancia expedida por el Delegado Municipal de Macultepec, municipio del Centro, de la nueva inscripción de posesión del predio con las características señaladas en la misma de un plano del mismo predio, a nombre de MARIA ELENA CASTRO BALBOA, certificadas por el Jefe del Departamento de Catastro e Impuesto Predial, recibo número 358977 expedido por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento del Centro, certificado de no inscripción a nombre de persona alguna, expedida por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a nombre de la promovente y copias simples que acompaña, con los cuales viene a promover DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de justificar la posesión pública, pacífica, continua y en concepto de propietario del predio sub-urbano ubicado en la Villa de Macultepec, del municipio del Centro con una superficie de 540 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte 54 metros con JOSE N. RAMON GARCIA, Al Sur 54 metros con MARISTELA GARCIA de C., Al Este 10 metros con Carretera Villahermosa-Frontera y al Oeste diez kilómetro 20 lado izquierdo de la carretera Villahermosa-Frontera dentro de la jurisdicción de la villa mencionada.--

Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, en concordancia con los numerales 2932, 2933, 2936 y aplicables del Código Civil, ambos en vigor

en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. En consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estdo y al Representante Social adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho compete. Hágase del conocimiento del Ministerio Público adscrito, así como el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para si así lo quisieren hagan valer los derechos que les correspondan en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad. De conformidad con el precepto 2932 del Código Civil antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad y asimismo publíquense edictos en el periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Al efecto expídanse los avisos y edictos correspondientes. Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial a cargo de QUIRINO AVALOS LEON, LUCILA CASTRO RODRIGUEZ, GUADALUPE JESUS RANGEL Y LUCIA GARCIA RAMON.--

Atento a lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para mejor proveer en derecho y mayor seguridad jurídica, gírense atentos oficios al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales con domicilio en el edificio de la Reforma Agraria, tercer piso, Tabasco Dos Mil de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentra inscrito ante dicha Institución, como presunta propiedad nacional, en igual sentido al Presidente Municipal del Centro, para que indique a este Juzgado si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal, o en su caso se nos informe lo conducente de nuestra petición.--

Atento a lo anterior, adjúntense a los

ocursos respectivos copias de la solicitud y sus anexos, que previamente presenten los interesados.--

Señala la promovente como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 21 de la calle Melquiades Rueda de la Colonia Infonavit, Atasta de esta ciudad, autorizando para tales efectos, revise el expediente al Licenciado JOSE DE LOS S. AVALOS COLOME

En cuanto al mandato que otorga MARIA ELENA CASTRO BALBOA, a favor del Licenciado JOSE DE LOS SANTOS AVALOS COLOME, dígaselo que deberá concurrir ante este Juzgado a ratificar el escrito correspondiente, previa identificación a satisfacción de este Juzgado, señalándole para ello cualquier día y hora hábiles. Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el numeral 2495 del Código Civil en vigor en el Estado.

Notifíquese personalmente y cúmplase.--

Lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario de Acuerdos, ciudadano GERARDO JIMENEZ CARDENAS, que certifica y da fe.--

Este auto de inicio se publicó en la lista de acuerdos del día 18 de Junio de 1992. Quedó inscrito el expediente en el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número 687/992. Conste.--

**LO QUE TRANSCRIBE Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS PRIMEROS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARTHA ELENA CARBALLO VALENCIA.

1-2-3

No. 5537

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**

**CC. JULIO CESAR ACUÑA ZURITA Y  
BEATRIZ PRIEGO DE ACUÑA.  
DONDE SE ENCUENTREN.  
P R E S E N T E.**

En el expediente civil número 40/992, relativo al JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por HELEODORO ó HELIODORO FERNANDEZ CONDE, en contra de los CC. JULIO CESAR ACUÑA ZURITA Y BEATRIZ PRIEGO DE ACUÑA, con fecha Catorce de Mayo del presente año, se dictó un Auto que en lo conducente dice:

VISTOS: El escrito presentado por el actor HELEODORO ó HELIODORO FERNANDEZ CONDE, solicitando con base en el Artículo 265 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se le tenga por perdido el derecho a los demandados para contestar la demanda instaurada en su contra así mismo anexando dos sobres cerrados que contienen sus respectivos pliego de posiciones que deberán absolver en su momento procesal oportuno los demandados JULIO CESAR ACUÑA ZURITA y BEATRIZ PRIEGO DE ACUÑA y el contenido de la cuenta Secretarial, SE ACUERDA: PRIMERO.- Como lo solicita en su escrito de cuenta el actor HELEODORO ó HELIODORO

FERNANDEZ CONDE, se le tiene por perdido el derecho que tuvieron para contestar dentro del término legal la demanda instaurada en sus contras los demandados JULIO CESAR ACUÑA ZURITA y BEATRIZ PRIEGO DE ACUÑA, conforme lo establece el Artículo 265 del Código Procesal Civil del Estado en vigor y no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca debiendo ser notificados por Estrados además de la lista de acuerdos se publicará Cédula conteniendo el proveído de que se trate con base en el Artículo 616 de la Ley Adjetiva Civil.- SEGUNDO.- Se abre el término para ofrecer pruebas por tres días fatales a las partes debiendo los demandados ser notificados conforme lo establecen los Artículos 616 y 618 del Código Procesal antes invocado debiéndose publicar dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado el presente proveído.- TERCERO.- Guardense en el secreto del Juzgado los dos sobres conteniendo sus respectivos pliego de posiciones que adjuntó el actor a su escrito de cuenta.- Notifíquese

Personalmente.- Cúmplase.- LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS LA CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE.- Dos firmas ilegibles.- SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS.- CONSTE.- Una firma ilegible.-

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa mediante Edictos que se publicarán por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Frontera, Centla, Tab., 20 de Agosto de 1992

**A T E N T A M E N T E**  
**LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS.**

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

-2-

No. 5539

**DIVORCIO NECESARIO**

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

**C. CESAR GRANIEL CASTELLANOS.**

Que en el expediente número 245/992, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario por domicilio ignorado promovido por SANDRA CANTU WADE en contra de CESAR GRANIEL CASTELLANOS, con fecha catorce de septiembre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; CATORCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- Vistos: Lo de cuenta, se acuerda: 1/o.- Conforme a los cómputos y constancia de autos, se tiene al demandado CESAR GRANIEL CASTELLANOS que dentro del término concedido no ocurrió al Juzgado a recoger las copias de la demanda instaurada en su contra por su esposa SANDRA CANTU WADE, en tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 265 parte infine del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le tiene por presuntamente confeso de las acciones de la demanda que dejó de contestar.- 2/o.- Atento al punto inmediato que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 265, 616 y 617 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se declara

rebelde al demandado CESAR GRANIEL CASTELLANOS por no haber comparecido al Juzgado a recoger las copias de la demanda y documentos y por no haber dado contestación a la misma dentro del término concedido, en virtud de lo anterior no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, todas las resoluciones que en lo adelante recaigan en el pleito y cuantas citaciones deban hacerse le surtirán por los estrados del Juzgado fijándose en ellos, además de la lista de acuerdos, cédula que contenga la resolución de que se trate.- 3/o.- Atento a lo anterior, y con fundamento en los artículos 284 y 618 del Código Procesal Civil en vigor, se abre el periodo de ofrecimiento de pruebas de DIEZ DIAS fatales, el cual empezará a correr al siguiente día que sea legalmente notificado este proveído; como el demandado fué declarado rebelde, el presente auto se ordena publicar DOS VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial que se edita en esta Ciudad por consiguiente el periodo para ofrecer pruebas empezará a correr a partir de la última publicación que se haga a través de medio indicado; así mismo se hace la aclaración que queda sin efecto el periodo de ofrecimiento de pruebas de diez días que

**A DONDE SE ENCUENTRE:**

comenzaría a correr al día siguiente en que concluyera el concedido para contestar la demanda señalando en auto de inicio de fecha diecinueve de Mayo del año en curso en virtud de haberse señalado dicho término por un error involuntario.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada LORENA ORQUIDEA CERINO MOYER, que autoriza y da fé.- AL calce una firma ilegible.- Rúbrica.-

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EXPIDO EL PRESENTE CONSTANTE DE (01) UNA FOJA UTIL, A LOS (25) VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE (1992) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICDA. LORENA ORQUIDEA CERINO MOYER.

-2-

No.5524

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO CIVIL

VILLAHERMOSA, TAB: SEPTIEMBRE 15 DE 1992

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 368/989 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el LIC. JUAN JOSE PEREZ PEREZ Y OTROS en contra de los CC. CESAR MIGUEL LASTRA PEREZ Y OTROS, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--

Visto; a sus autos y escrito de cuenta se acuerda:-

UNICO:- Como lo solicita el licenciado JUAN PEREZ PEREZ en su escrito de cuenta y en la diligencia de fecha seis de julio del presente año, se señala LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de remate en Segunda Almoneda en el presente juicio, con apoyo en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en Segunda Almoneda y al mejor postor los bienes inmuebles de los CC. Dr. CESAR MIGUEL LASTRA PEREZ y FLAVIO ALBERTO LASTRA PEREZ; Predio Lote 663, manzana 9 de la calle Marte número 106 Fraccionamiento Galaxia, Tabasco 2000 de esta Ciudad, 8.00 ML con Lote 674, 8.00 ML con calle Marte, 20.00 ML con Lote 664, 20.00 ML con lote 662.- Predio Rústico "La Esperanza" que se encuentra a orilla de la carretera federal Villahermosa Teapa, km 27+000 con las siguientes medidas y colindancias: 540.89 ML con PATRICIO PEREZ, 136.00 ML con ejido Alvarado, 155.00 ML con Carretera Villahermosa-Teapa, 592.00 ML con el Ejido Alvarado y Josefa Pedrero.- Rancho Colima con superficie de 18-33-16 hectáreas ubicado en la Ranchería Coronel Traconis del Municipio del Centro, Tabasco, según escritura Pública 445 de fecha 25-10-66 inscrita en el Registro Público de la Propiedad con fecha 18-4-87, bajo el número 780, del libro de entradas a folios 1389 al 1392 del libro de extractos volumen 91 quedando afectado del predio número 13231 a folio 48 volumen 54. Rancho La Concepción o Cortijo predio rústico con superficie de 48 hectáreas ubicado en la Ranchería Coronel Traconis del Municipio del Centro, según escritura número 5561 de fecha 26-11-69 inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Villahermosa, Tabasco, con fecha 18-01-80 bajo el número 285 del

Libro General de Entradas Folios del 1129 al 1131 del libro de duplicados, volumen 104 quedando afectado el predio 47727 del folio 77 del libro mayor volumen 186.- Rancho el Carmen o Chinalito con superficie de 37 hectáreas ubicado en la Ranchería Coronel Traconis del municipio del Centro, Tabasco, según escritura número 6577 de fecha 18-08-82 inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con fecha 11-07-84, bajo el número 3949 del Libro General de Entradas, folios del 16512 al 16515 del libro de duplicados volumen 108, quedando afectado el predio número 49009 folios 109 del libro mayor volumen 191.- Rancho las Pampas con superficie de 500 hectáreas ubicado en la Ranchería Tierra Colorada, Huimanguillo Tabasco, según escritura número 8627 de fecha 23 de Diciembre de 1985, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, con fecha cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis bajo el número 181 del Libro General de Entradas a folios 629 al 631 del Libro de Duplicados Volumen 40 quedando afectado el predio número 9109 a folio 69 del libro mayor 33, Predio rústico denominado "Camaguey Montevideo" ubicado en la Ranchería Caobanal de Municipio de Huimanguillo, Tabasco, una Superficie de 181-93.00 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes al norte 5,680 metros con finca Chapingo, al sur 5,580.00 metros con finca Chicago, al Este 360.00 metros con Zona Federal del Río Tortuguero inscrito en el registro público de la propiedad de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 1857 del libro general de entradas a folios del 4.419 al 4422 del libro de duplicados volumen 41 quedando afectado el predio número 7,135 a folios 103 del libro mayor volumen 27. Predio rústico denominado "El Cairo" ubicado en la ranchería Caobanal del municipio de Huimanguillo y consta de una superficie de 90-64-30 Has. con las medidas y linderos siguientes: Al Norte 5690. metros con finca El Misterio; al sur 5680.00 metros con finca Chapingo; al este 180.00 metros con zona federal Río Mezcalapa; al oeste 166.00 metros con Zona Federal del Arroyo Tortuguero, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco bajo el número 1931 del Libro de Duplicados volumen 41 afectando el predio número 7,133 a folios 101 del libro mayor volumen 27, quedando a disposición de los postores los autos para que se enteren sobre las medidas y colindancias de los

predios embargados debiendo convocar postores y anúnciese la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces dentro de nueve días, así como fijar los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N), cantidad que se tiene valuado de dichos inmuebles con la rebaja del VEINTE POR CIENTO de la cantidad que fue valuado todos los predios ó sea la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N); en consecuencia y con fundamento en los artículos 1071, 1072, del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhortos a los Jueces Civiles de la Ciudad de Cárdenas y Huimanguillo Tabasco, para que en auxilio de las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquellos municipios para la celebración de dicho remate en el recinto de este juzgado; para tomar parte en la Subasta, los licitadores deberán consignar previamente ante la Secretaría de Finanzas del Estado, ó ante la Tesorería Judicial de este H. Tribunal Superior de Justicia, una cantidad por lo menos del diez por ciento en efectivo del valor fijado para llevar a efecto la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.-

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil del Centro, por ante la Secretaría Judicial Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que certifica y da fé.-

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.-Conste.-

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-  
LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. NORMA EDITH CACERES LEON.

No.5534

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

## AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente 659/991, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. Licenciado Rodolfo Campos Montejo, endosatario en Procuración del Ingeniero Celerino Buenaventura Perez Vela, en contra de Alejandro Garcia Carrera y/o Herlinda Lorenzo Jimenez, con fecha veinticinco de agosto del año que transcurre, se dicto un acuerdo que copiado a la letra dice:--  
**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO, AGOSTO VEINTICINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--**  
 Visto el escrito de cuenta, se acuerda:--  
**PRIMERO:--** Como lo solicita el C. Licenciado **RODOLFO CAMPOS MONTEJO,** promovente en el presente juicio y tomando en cuenta que ninguna de las partes en este juicio dentro del término para ello concedido, hizo manifestación alguna respecto a los avalúos exhibido en autos, y que la C. **CARMEN MONTES CORTEZ** acreedora reembargante en este juicio, mediante escrito de fecha tres de marzo del presente año se hayan a los avalúos rendidos por el Perito Valuador de la parte actora, se tiene a ésta por conforme con dichos avalúos, en consecuencia se declaran aprobados los mismos, para todos los efectos legales a que haya lugar, y con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, saquese a pública subasta el bien inmueble embargado a la demandada **HERLINDA LORENZO JIMENEZ,** mismo que a continuación se detalla.--

**PREDIO SUB-URBANO** y lo que de hecho y por derecho que corresponda, a nombre de

la señora **HERLINDA LORENZO JIMENEZ,** ubicado en la calle Principal de Villa de Parrilla, Centro Tabasco, con una área construida DE CIENTO CUARENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS y superficie total de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CON TRESCIENTOS TRES CENTIMETROS CUADRADOS, que se localiza al Norte 28.65 metros, con Dolores León Vidal; al Sur 29.20 metros con resto del predio propiedad de la señora **MARIA LUISA JIMENEZ VIDAL;** al Este 13.50 metros, con **JORGE Y JOSEFINA VIDAL VIDAL** y al Oeste 10.20 metros con calle Principal; inscrito a nombre de la demandada **HERLINDA LORENZO JIMENEZ,** el catorce de abril de 1988 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO) bajo el documento público 2606 a folios del 12625 al 12627 del Libro de duplicados, Volumen 112, afectando al predio 75129, folio 179 del Libro de duplicados volumen 291.

Al predio antes descrito, se le fijó un valor comercial de \$105,180,000.00 (CIENTO CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N), y servirá de base para el remate, siendo postura legal la cantidad de \$70,120,000.00 (SETENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N), que corresponde a las dos terceras partes.--  
**SEGUNDO:--** Como en este negocio se rematará un bien inmueble, anunciése la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en ésta Ciudad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de ésta Capital.

Entendiéndose que la subasta se llevará a efecto en el Recinto de éste Juzgado, a las

DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado ó en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del inmueble para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.--

**TERCERO:--** Como lo solicita la parte actora en su ocurso de cuenta, se le tiene por reservándose el derecho de sacar a remate el otro inmueble embargado. Lo anterior para los efectos legales procedentes.--

Notifiquese personalmente y cúmplase.--

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado **MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ,** Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaria Judicial C. **MARTHA ELENA CARBALLO VALENCIA,** que certifica y da fé.--

E.L. de.- en.- Si vale.- Conste.--

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--**  
 LA SECRETARIA JUDICIAL

C. NORMA ALICIA CRUZ OLAN

No.5536

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 273/989, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado SERGIO TORRES LEON, Endosatario en Procuración de Francisco José Asmitia Domínguez, en contra de JORGE CABALLERO MALDONADO Y MICAELA ESMERALDA VELAS Z. DE CABALLERO, con fecha primero de Septiembre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:--

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--

Visto el escrito con el que la Secretaría da cuenta, se acuerda:--

PRIMERO: Se tiene al Licenciado SERGIO TORRES LEON, con su escrito de cuenta, exhibiendo avalúo respecto al predio embargado en el presente juicio, practicado por el Ingeniero GEORGE ARTURO PAGOLA DEL VALLE, el que se agrega a los autos para los efectos legales.--

SEGUNDO: Como lo solicita el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411, Y 1412 y aplicables del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble

valuado por el Ingeniero GEORGE ARTURO PAGOLA DEL VALLE.--

a).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION: Con una superficie de 115.625 metros cuadrados, ubicado en la Calle Natación Lote número 13 Manzana "S" Fraccionamiento Residencial Deportiva en la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco, localizado dentro de las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 7025 de Libro General de Entradas a folios 24123 al 24127 del Libro de Duplicados volumen 113, quedando afectado por dicho acto el predio número 48,006 folio 106 del Libro Mayor volumen 187. Rec. No. C 143663. Al cual se le fijó un valor comercial de \$320,000,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.--

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la segunda planta del citado edificio, sito en la esquina que forman las Calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.--

CUARTO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las (10:00) DIEZ HORAS, del día (9) NUEVE DE OCTUBRE del presente año.--

Notifíquese personalmente. Cúmplase.--

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo de lo Civil Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Patricia Baeza de Bastar que certifica y da fe.--

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ANUNCIASE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-  
LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. PATRICIA BAEZA DE BASTAR.

-2-3

No.5544

**INFORMACION DE DOMINIO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se les comunica que el señor MANUEL PAYRO AVALOS, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nacajuca, Tabasco, Juicio de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, mismo que se radicó bajo el número 365/992, ordenando el C. Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha once de septiembre del presente año, respecto de un predio RUSTICO, denominado "LA ESPERANZA I" (antiguamente el Palmar), ubicado en la Ranchería Jiménez y Sandial de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 29-50-00 Hs., VEINTINUEVE HECTAREAS, CINCUENTA AREAS Y CEROS CENTIAREAS, localizado

dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 401.00 metros con ALONSO PAYRO PAYRO (antiguamente con demasía de la Finca del Palmar), AL SUR, en 402.00 metros con NATIVIDAD HERNANDEZ DE LA CRUZ (antiguamente con propiedad de ROMULO HERNANDEZ); AL ESTE, en 680.00 metros con EJIDO OCUILTZAPOTLAN, y AL OESTE, con propiedad del Suscrito MANUEL PAYRO AVALOS, en 665.00 metros.--

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR VIA DE NOTIFICACIONES, EXPIDO EL PRESENTE

EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO.--  
HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.--

ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA JUDICIAL.  
C. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL

-2-3

No. 5549

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.  
SEGUNDA ALMONEDA  
AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 504/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN S.N.C, en contra de los CC. CARLOS AMADOR MARTINEZ HERNANDEZ Y LUZ MARINA SANCHEZ PEREZ DE MARTINEZ como suscriptores, para que si a bien lo tiene ordene, se dice; con fecha veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y dos, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

Vista la cuenta secretarial se acuerda:-

PRIMERO: Como lo solicita la parte ejecutante Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio y los numerales 543, 544, 549 y 561 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del veinte por ciento de la tasación del bien inmueble embargado que a continuación se describe:-

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION: Ubicado en la calle Prolongación de Ignacio Zaragoza número 1011, Colonia Centro

Villahermosa Tabasco, con una superficie total de 114.81 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco bajo el número 3653 del libro general de entradas a folios del 17,085 al 17,088 del libro de duplicados, volumen 110, quedando afectado el predio número 68,031 a folio 131 del libro mayor, volumen 266, al que le fue fijado un valor comercial de CUATROCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N y que servirá de base para el remate la cantidad de: TRECIENTOS TREINTA MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N y es postura legal para el remate del inmueble, la que cubra las dos terceras partes de la que le sirve de base para el remate.-

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado, sito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que le sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-

TERCERO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anunciase por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

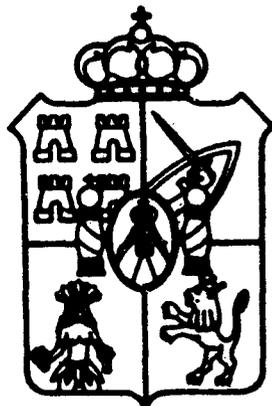
Notifíquese personalmente y cúmplase.-

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la secretaria de acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fe.-

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ

1-2-3



*El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficina Mayor de gobierno*

*Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico*

*Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n, Ciudad Industrial, o al Teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco*